



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 61 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

10/06/2026

Remedios de Escalada

Incremento salarial Personal docente mayo 2026

VISTO, el EXP-1567-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior 2026, el EXP-1140-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa, la Resolución N°394/2026-APN-SE#MCH de fecha 20 de mayo de 2026 y el Instructivo enviado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para la liquidación de los salarios del Personal Docente de las Universidades Nacionales de fecha 20 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Instructivo enviado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para la liquidación de los salarios del Personal Docente de las Universidades Nacionales de fecha 20 de mayo del corriente año, se han informado los nuevos valores básicos para cada categoría y dedicación, con vigencia a partir del 1º de mayo de 2026, conforme al detalle del Anexo I que forma parte de la presente resolución;

Que, de acuerdo a la Resolución N°394/2026-APN-SE#MCH de fecha 20 de mayo de 2026 se establece un aumento de los salarios básicos para el Personal Docente del uno con 50/100 por ciento (1,50%) para el mes de mayo de 2026, siendo el período de referencia abril del corriente año.

Que, en forma complementaria se establece para el personal docente el pago de una suma fija remunerativa y no bonificable, de manera excepcional, por única vez, por cargo y en función del tiempo de dedicación para el mes de mayo de 2026, conforme a los montos que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente resolución.

Que, en su 4ª Reunión del año 2026, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión



de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Otorgar al Personal Docente un incremento salarial para el mes de mayo de 2026 del uno con 50/100 por ciento (1,50%) sobre los salarios básicos de cada categoría y dedicación, siendo el período de referencia abril del corriente año.

ARTICULO 2°: Aprobar la grilla salarial de los salarios básicos vigentes del personal docente, según la categoría, dedicación, períodos y montos, conforme al detalle del Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Aprobar el pago de una suma fija remunerativa y no bonificable, de manera excepcional, por única vez, por cargo y en función del tiempo de dedicación para el mes de mayo de 2026, conforme a los montos que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

AUMENTO DE SALARIOS BASICOS

PERSONAL DOCENTE

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	BÁSICOS DESDE 01/05/2026
Exclusiva	Titular	1.606.017,59
	Asociado	1.429.123,13
	Adjunto	1.252.853,64
	JTP	1.075.954,35
	Ayudante de 1era.	898.873,89
Semiexcl.	Titular	803.010,13
	Asociado	714.560,47
	Adjunto	626.421,29
	JTP	537.976,41
	Ayudante de 1era.	449.435,60
Simple	Titular	401.503,97
	Asociado	357.275,34
	Adjunto	313.207,47
	JTP	268.985,05
	Ayudante de 1era.	224.713,81



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

SUMA FIJA REMUNERATIVA Y NO BONIFICABLE

DEDICACION	MAYO 2026
Exclusiva	40.000
Semiexclusiva	20.000
Simple	10.000

Hoja de firmas